

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 1 *ACUERDO de 27 de octubre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se adaptan a la nueva estructura del Gobierno los Vocales designados en representación de la Comunidad de Madrid, en el Patronato de la Fundación Madrid Olímpico.*

Por Decreto 115/2005, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, se autorizó la participación de la Comunidad de Madrid en la creación de la Fundación Madrid Olímpico y se aprobaron sus estatutos.

La Fundación Madrid Olímpico es una fundación deportiva y cultural de la que son fundadores la Comunidad de Madrid, el Comité Olímpico Español (COE) y la CEIM, Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, y está constituida con el objeto de contribuir al desarrollo del deporte madrileño, bajo los principios del Comité Olímpico, conjugando la cultura, la educación y el deporte mediante la divulgación del espíritu y la filosofía del olimpismo, así como la captación de recursos y el estímulo del mecenazgo de las empresas e instituciones madrileñas para el apoyo de los deportistas de la Comunidad de Madrid que contribuyan principalmente a reforzar su preparación para los Juegos Olímpicos.

El Gobierno, la Administración y la representación de la Fundación se encomiendan al Patronato, cuya presidencia de honor corresponde a la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Dicho Patronato, de acuerdo con los estatutos fundacionales, está constituido por un máximo de 25 Vocales, de los que, hasta un máximo de cinco, lo son a propuesta del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Mediante Acuerdo de 17 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, se llevó a cabo la adaptación a la entonces nueva estructura del Gobierno, de los Vocales designados en representación de la Comunidad de Madrid en el Patronato de dicha Fundación, incluyéndose entre estos el titular de la Consejería de Empleo y Mujer.

Mediante el Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se estableció el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad en la nueva legislatura, desapareciendo la Consejería de Empleo y Mujer y creándose la Consejería de Educación y Empleo, y afectando a la denominación de otras de las Consejerías cuyos titulares fueron designados mediante el citado Acuerdo de 17 de julio de 2008.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, y previa deliberación, en su reunión de 27 de octubre de 2011,

ACUERDA

Modificar el contenido del Acuerdo de 17 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, dando la siguiente nueva redacción:

“Designar los siguientes Vocales representantes de la Comunidad de Madrid en el Patronato de la Fundación Madrid Olímpico:

- El titular de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
- El titular de la Consejería de Presidencia y Justicia.
- El titular de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El titular de la Consejería de Educación y Empleo.
- El titular de la Viceconsejería de Cultura y Deportes”.

Acordado en Madrid, a 27 octubre de 2011.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/37.020/11)